

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BOROBIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 130.500,00	Gastos de personal 145.990,00
Impuestos indirectos..... 6.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .168.225,27
Tasas y otros ingresos.....34.000,00	Gastos financieros 3.700,00
Transferencias corrientes..... 86.700,00	Transferencias corrientes 15.500,00
Ingresos patrimoniales.....213.265,27	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales 146.850,00
Enajenación de inversiones reales3.000,00	Pasivos financieros 34.000,00
Transferencias de capital 40.800,00	TOTAL GASTOS..... 514.265,27
TOTAL INGRESOS..... 514.265,27	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1, uno en agrupación con los municipios de Ciria, Reznos y La Quiñonería.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borobia, 5 de julio de 2017.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo.

1565

BOPSO-78-14072017